

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Julián David Ocampo.
Demandados: María Rubiela Osorio y Otro.
Rad: 2020-00080.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

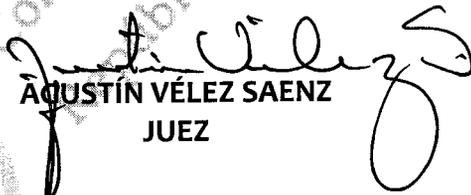
Anserma, Caldas, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 399

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	JULIAN DAVID OCAMPO RAMIRES C.C. 1.053.816.594
DEMANDADOS:	MARIA RUBIELA OSORIO SERNA C.C. 24.780.033 y LUIS ALBERTO RAMIREZ C.C. 15.350.817
RADICADO:	170424089-002-2020-00080-00

En el proceso de la referencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO, la CONSIGNACION DE LAS AGENCIAS EN DERECHO presentada por el abogado ALVARO ANDRES BEDOYA como apoderado del señor JULIAN DAVID OCAMPO que aparece en el expediente digital en el folio 90 del expediente digital ; por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 130 del 22 de octubre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO